



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de setiembre de 2021  
TR. N° 0305-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0305-2021-R-UNALM.- La Molina, 27 de setiembre de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación N° 337-2021/D/OSEIN, de fecha 05 de setiembre de 2021, el Sr. Abel José Tarazona Melitón presentó su renuncia irrevocable a los cargos que desempeña en la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N° 0361-2020-R-UNALM, de fecha 08 de octubre de 2020, se designó al Sr. Abel Tarazona Melitón en el cargo de Director de Programa Sectorial III-Nivel F3, Jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia; Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley N° 30220, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la implementación establecida en el presente Estatuto será de forma gradual y supeditada al otorgamiento de asignaciones proveniente del Tesoro Público y los recursos ordinarios; Que, mediante Resolución N° 0488-2014-R-UNALM, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de la UNALM, en donde se clasifica a algunos servidores públicos como cargos de confianza; Que, mediante comunicación N° 449-2018, de fecha 04 de julio de 2018, se reiteró la solicitud al Ministerio de Economía de Finanzas de presupuesto correspondiente a dieciséis plazas de personal administrativo referidas a directores y a jefes de oficinas, a fin de cumplir con lo ordenado por la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNALM, no habiendo amparado lo solicitado hasta la fecha de emisión de la presente resolución; Que, mediante Resolución N° 0584-2018-R-UNALM, de fecha 28 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM; Que, mediante comunicación N° 0677-2021/DIGA, de fecha 27 de setiembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita la designación del jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia; Que, mediante carta N° 0301-2021-R/UNALM el Rectorado solicita la designación del Sr. Dino Escudero Alcántara, en los cargos que ocupó el Sr. Abel José Tarazona Melitón, con eficacia al 17 de setiembre de 2021; Que, conforme a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90.PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa 276, la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que establecen la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Que, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece los lineamientos aplicables a los cargos de confianza; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;  
**SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Abel José Tarazona Melitón, y por tanto dar por concluida su designación al día 05 de setiembre de 2021, agradeciéndole las labores brindadas a la institución especialmente en estos meses de emergencia sanitaria donde la excelencia de la unidad a su cargo ha destacado y deseándole los mayores éxitos en su desarrollo profesional.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de setiembre de 2021  
TR. N° 0305-2021-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al Sr. Dino Escudero Alcántara, en el cargo de director de Programa Sectorial III-Nivel F3, como jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, con eficacia al 17 de setiembre de 2021. **ARTÍCULO 3º.-** El funcionario designado será responsable de remitir a las instancias competentes la Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas. **ARTÍCULO 4º.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes. **ARTÍCULO 5º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,USV,INTERESADO

